

ARTÍCULO 5.- El señor Radhamés Acosta, queda designado Subdirector de la Defensa Civil, en sustitución del Lic. Giovanni Morillo.

ARTÍCULO 6.- El Lic. José Francisco Zayas Valdez, queda designado Subdirector de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE), en sustitución del señor Ruddys José Fernández.

ARTÍCULO 7.- La señora Yohanny López Méndez, queda designada Subdirectora de Cultos del Ministerio de Educación, en sustitución del Lic. Elvis Cárdenas.

ARTÍCULO 8.- El señor Willy González, queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República, en sustitución del señor Adriano Bienvenido Pujols García (fallecido).

ARTÍCULO 9.- El Lic. Claudio Pérez, queda designado Subdirector de la Oficina Técnica de Transporte Terrestre (OTTT), en sustitución del señor Julián Mercedes

ARTÍCULO 10.- El Lic. Whenshy Wilkinson Medina, queda designado Subdirector de Control, Mantenimiento y Supervisión del Sistema de Peajes Nacionales, en sustitución del Lic. Claudio Pérez.

ARTÍCULO 11.- El Lic. Luis Leonardo Taveras, queda designado Embajador adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, en sustitución del Lic. Isidro Tejeda Gómez.

ARTÍCULO 12.- El Lic. Franklyn Rosa, queda designado Subdirector de Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM), en sustitución del Lic. Luis Leonardo Taveras.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 309-11 que deroga el Art. 5 del Dec. No. 436-10, que designó al señor Domingo Antonio Montero Ogando, como Vicepresidente de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial y el Dec. No. 522-10, que designó a los señores Domingo Uribe, Aristides Valdez, Leonel Severino Diroché, Nerta Cuevas y Franklin Díaz, como Vicepresidente de dicha comisión. G. O. No. 10617 del 20 de mayo de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 309-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Queda derogado el Artículo 5 del Decreto No. 436-10, de fecha 16 de agosto del 2010, que designó al señor Domingo Antonio Montero Ogando, como Vicepresidente de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial.

ARTÍCULO 2.- Se deroga el Decreto No. 522-10, de fecha 7 de septiembre del 2010, que designó a los señores Domingo Uribe, Aristides Valdez, Leonel Severino Diroché, Nerta Cuevas y Franklin Díaz, como Vicepresidentes de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 310-11 que nombra al Ing. Carlos Manuel Pérez, Director del Instituto Nacional de la Uva y al Lic. José Peña Santana, Viceministro de Agricultura. G. O. No. 10617 del 20 de mayo de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 310-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Ing. Carlos Manuel Pérez, queda designado Director del Instituto Nacional de la Uva (INUVA), en sustitución del Lic. José Peña Santana.

ARTÍCULO 2.- El Lic. José Peña Santana, queda designado Viceministro de Agricultura.